

CARTA COMPROMISO

Décimo primera edición del Modelo de Naciones Unidas del
H. Congreso de la Unión, CONGRESMUN 2018

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el protocolo de Congressmun XI, los que suscriben se comprometen a:

- I. Respetar el inmobiliario de la Cámara;
- II. Seguir las indicaciones que se emitan sobre seguridad por las autoridades del Congreso o bien, por parte del Comité Organizador;
- III. Mantener un comportamiento que vaya acorde a la solemnidad de la sede,
- IV. Dirigirse apropiadamente a cualquier persona que se encuentre dentro de las instalaciones de la Cámara;
- V. Respetar los términos de vestimenta establecidos en el protocolo, recordando que la misma deberá ser formal;
- VI. Portar en todo momento el gafete de identificación que le permitirá al participante entrar, permanecer y salir del recinto;
- VII. Asistir a todas las sesiones de trabajo, así como su correcta preparación académica y protocolaria.

Notas importantes:

1. Está **estrictamente prohibido** el acarreo y consumo de alcohol, drogas y/o sustancias estupefacientes y/o psicoactivos que alteren el estado de conciencia y/o atenten contra la salud propia o de sus compañeros. Así como también está terminantemente prohibido el acarreo y uso de armas de fuego, artefactos explosivos y/o instrumentos que representen un peligro o amenaza de daño propio y/o a otras personas.
2. Los códigos de vestimenta deberán cumplir con las siguientes características:
 - a. La vestimenta de los hombres deberá apegarse a lo siguiente:
 - a) Deberán vestir con traje sastre o pantalón de vestir con suéter y/o saco, camisa, corbata y zapatos formales.
 - b) Queda estrictamente prohibido el uso de: pantalones de mezclilla u holgados (tipo cargo), corbatas con motivos infantiles y tenis.
 - b. La vestimenta de las mujeres deberá apegarse a lo siguiente:
 - a) Deberán usar traje o blusa formal, pantalones de vestir o falda, suéter o saco, y zapatos formales.
 - b) El uso de vestido será permitido, siempre y cuando sea formal. El uso de una chaqueta formal será tolerado. Las faldas y vestidos deben tener un largo no menor a 4 dedos arriba de la rodilla y deben ser acompañados por medias lisas.

- c) Queda prohibido el uso de vestidos o blusas tipo strapless o playeras de tirantes.
- d) Se prohíbe estrictamente el uso de blusas o vestidos con escote pronunciado, minifaldas, shorts o tenis.
3. Durante la estancia del participante en el Palacio Legislativo, quedará prohibido acceder a edificios o zonas restringidas, no se podrá, -por ningún motivo-, deambular por la sede. Asimismo, los patios, áreas comunes, pasillos y exteriores, tendrán que ser respetados de la misma forma que las salas donde se simularán los Comités.
4. El participante deberá siempre mantener una postura diplomática, aun fuera de sesiones, no se aceptarán gritos, lenguaje inadecuado o alguna otra situación que altere el orden y cause discrepancias con las autoridades del recinto.
5. El participante deberá cumplir el cien por ciento de asistencia en las sesiones del trabajo, cualquier falta injustificada, la Mesa Directiva procederá a su sanción.
6. Cualquier falta a los reglamentos internos del Congreso o de Congresmun, significará la expulsión definitiva del Modelo y del recinto.

Se mantendrá el orden y cumplimiento de lo establecido en la presenta carta compromiso y en el protocolo de Congresmun XI, en caso de su incumplimiento, queda a consideración la solución o sanción al Comité Organizador, o bien, en su caso, se remitirán a las autoridades.

Cualquier situación no prevista será resuelta por la Secretaría General en conjunto con la Unidad de Asuntos Internacionales y Relaciones Parlamentarias de la Cámara de Diputados.

He leído y acepto cumplir con lo estipulado:

Fecha: _____

Nombre: _____

Firma

